

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 877-2021-UNAM

Moquegua, 17 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 111-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 23.09.2021, el Informe N° 0086-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 03.09.2021, el Informe N° 324-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 02.09.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 16 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM de fecha 17.08.2021, se aprueba el Contrato y la Carga Académica de Docentes Invitados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2021-II, conforme al Anexo en Diez (10) folios.

Que, al respecto, mediante Informe N° 324-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 02.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala que, el docente Dr. Leoncio Chumpitasi Venegas, ha desistido del dictado de clases del curso de FILOSOFÍA Sección A y B de la referida Escuela Profesional; por tal motivo solicita la contratación del Dr. Carlos Adolfo Rojas Mendoza.

Que, con Informe N° 0086-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 03.09.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en atención al Informe N° 324-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 02.09.2021, solicita la modificación de la carga académica de docentes invitados, en razón de la renuncia del Dr. Leoncio Chumpitasi Venegas, que estaba designado para el dictado del curso de FILOSOFÍA Sección A y B, por lo que, el Director de la referida Escuela Profesional, propone invitar en su reemplazo al Dr. Carlos Adolfo Rojas Mendoza, para el dictado del curso en mención; sin embargo, mediante Informe N° 111-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 23.09.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, respecto al mencionado docente, señala que, en aras de corresponder a la buena predisposición del docente de iniciar actividades para que los estudiantes no se vean perjudicados, respecto al tiempo que demande el trámite del contrato y emisión de la resolución, se le considere el inicio de sus labores con fecha 06 de setiembre del 2021.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 16 de setiembre de 2021, acordó por UNANIMIDAD: 1.- Aprobar, la contratación por invitación del Dr. Carlos Adolfo Rojas Mendoza, para el dictado del curso de FILOSOFÍA Sección A y B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en reemplazo del Dr. Leoncio Chumpitasi Venegas, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien estaba designado para el dictado del curso de FILOSOFÍA Sección A y B. 2.- Aprobar, la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM, que aprobó la Carga Académica de docentes contratados de la UNAM, por renuncia del Dr. Leoncio Chumpitasi Venegas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la contratación por invitación del Dr. Carlos Adolfo Rojas Mendoza, para el dictado del curso de FILOSOFÍA Sección A y B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en reemplazo del Dr. Leoncio Chumpitasi Venegas, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien estaba designado para el dictado del curso de FILOSOFÍA Sección A y B.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2021-UNAM, que aprobó la Carga Académica de docentes contratados de la UNAM, por renuncia del Dr. Leoncio Chumpitasi Venegas, quedando de la siguiente manera:

ITEM	GR	DOCENTE	ASIGN	ESCUELA PROF	PLAN EST	CICLO	SEC	HT	HP	T HRS	H LECT.	H NO LECT	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBS
06	Dr.	Carlos Adolfo Rojas Mendoza	Filosofía	EPISI	2016	I	A	2	2	4	8	8	16	DCEB	Ampliación oferta educativa
			Filosofía	EPISI	2016	I	B	2	2	4					

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL